

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 14 para la conformación del banco de proyectos elegibles orientados a la generación de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por el Metasistema UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria que garantiza a las Universidades la facultad de darse sus directivas y regirse por sus estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene como misión contribuir a la educación de todos a través de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que el literal c y d del artículo 3, ibídem, define al Comité Nacional de Investigación como un órgano deliberatorio y de consulta encargado de proponer a las instancias competentes, tanto las políticas como reglamentos necesarios para el fomento, difusión, financiación, gestión de recursos provenientes de diversas fuentes, la investigación formativa y la formación en investigación, los estímulos y la creación de centros dedicados a las actividades de investigación, ciencia y tecnología y a la creación artística y cultural en la UNAD, como los criterios de medición y evaluación de su calidad e impacto.

Que mediante Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 se expidió el Estatuto Organizacional de la UNAD y en su artículo 23, se establece el Sistema de Gestión de la Investigación como un dispositivo organizacional encargado de fomentar y gestionar la investigación en la UNAD, en articulación con las responsabilidades sustantivas y las diferentes unidades misionales, a partir de estrategias que permitan la generación de propuestas y escenarios de investigación formativa, aplicada y de frontera.

Que el artículo 38, ibídem, se define el Sistema de Gestión de Innovación como un dispositivo organizacional encargado de fomentar y gestionar la innovación con tecnologías exponenciales, a partir de estrategias que permitan la generación e implementación de iniciativas creativas, viables y sustentables mediante incubadoras, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, así como unidades de emprendimiento que evolucionan mediante alianzas con otros actores gubernamentales y no gubernamentales.

Que el artículo 26, ibídem, establece que la Universidad realizará, por lo menos una vez al año, una Convocatoria interna de investigación previa reglamentación del Comité Nacional de Investigación y la

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 14 para la conformación del banco de proyectos elegibles orientados a la generación de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por el Metasistema UNAD.

respectiva certificación de disponibilidad de recursos; así mismo, la Universidad dará prioridad a la participación en Convocatorias externas que garantice la cofinanciación de proyectos de investigación.

Que en el marco del Plan de Desarrollo 'Más UNAD, Más Equidad', se llevaron a cabo despliegues estratégicos zonales en el año 2024, movilizando el Observatorio Intersistémico Regional (OIR), los cuales posibilitaron abordar problemáticas específicas presentes en las diversas regiones que conforman las zonas de gestión operacional de la UNAD; en particular impulsadas desde los centros, especialmente los Centros de Innovación y Productividad (CIP).

El Comité Nacional de Investigación, en sesión ordinaria realizada el 28 de enero de 2025, avaló la apertura de la Convocatoria Interna No. 14 de 2025. Esta Convocatoria tiene como propósito la selección y aprobación de proyectos orientados a la generación de soluciones sostenibles y sustentables que impacten de manera positiva en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 173 de 13 de febrero de 2025 el cual ampara la evaluación por pares evaluadores de la presente Convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DE LA CONVOCATORIA: Se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 14, para la selección y aprobación de proyectos, según las tipologías establecidas en el procedimiento estandarizado *P-11-1 Convocatorias de Investigación, Innovación y Emprendimiento* del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD, orientados a la generación de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA: Fomentar la formulación y desarrollo de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que respondan a las necesidades de los territorios y microterritorios, mediante proyectos liderados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Estos proyectos deberán generar valor agregado a la sociedad al enfocarse en aspectos como inclusión, seguridad, resiliencia y sostenibilidad, promoviendo oportunidades de innovación en las diversas regiones del país. En esta Convocatoria, se destaca la articulación de los campamentos organizados por el Observatorio Intersistémico Regional (OIR) durante el año 2024 como espacios clave para identificar necesidades y formular propuestas transformadoras en co-creación con las comunidades. De esta manera, la UNAD reafirma su compromiso con la sociedad, interpretando y atendiendo las necesidades locales a través de la articulación del Sistema de Gestión de la Investigación, Sistema de Servicio Social Unadista y el Sistema de Gestión de la Innovación, en coherencia con su rol transformador del territorio.

ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA: Los objetivos específicos de la presente Convocatoria son:

Fomentar la Gestión de Soluciones Sostenibles, Sustentables e Innovadoras:

- Impulsar proyectos que respondan a las necesidades identificadas en los territorios y microterritorios, mediante el análisis realizado por el Observatorio Intersistémico Regional (OIR) y los campamentos organizados en 2024.
- Promover el uso estratégico del Sistema de Gestión de la Investigación, el Sistema de Gestión de la Innovación y el Sistema de Servicio Social Unadista, para desarrollar propuestas que aporten valor agregado a la sociedad, desde una perspectiva sostenible y sustentable.

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 CO14/6012
Bogotá D.C. Bogotá D.C. Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Sede Nacional Sede Nacional Sede Nacional Sede Nacional
José Celestino Mutis José Celestino Mutis José Celestino Mutis José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 14 para la conformación del banco de proyectos elegibles orientados a la generación de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por el Metasistema UNAD.

Fortalecer la Participación de los Actores del Metasistema UNAD:

- Incentivar la participación de docentes, estudiantes, egresados, administrativos y demás actores vinculados a los grupos y centros de investigación e innovación reconocidos por la UNAD.
- Desarrollar competencias investigativas, creativas e innovadoras en los participantes, facilitando su contribución transformadora en el territorio.

Estimular la Colaboración en Escenarios de Impacto Social y Regional:

- Fomentar la articulación de las propuestas con escenarios de inclusión social, desarrollo regional, sostenibilidad y emprendimiento, tanto a nivel interno como externo.
- Generar sinergias entre el trabajo investigativo y las oportunidades de explotación científica e innovación que atiendan las necesidades territoriales.

Potenciar el Desarrollo Integral de las Regiones:

- Dinamizar el desarrollo social, económico y ambiental del territorio mediante la integración de propuestas formuladas en los campamentos y otras iniciativas colaborativas.
- Fortalecer la capacidad de los semilleros y equipos de trabajo para interpretar las prioridades locales y transformarlas en soluciones innovadoras que beneficien a las comunidades.

ARTÍCULO CUARTO. POBLACIÓN A QUIEN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA: La presente Convocatoria está dirigida a docentes, consejeros, administrativos, estudiantes y egresados que apoyen las actividades de investigación e innovación de la Universidad en su rol transformador de los territorios a través de la inclusión y la innovación.

ARTÍCULO QUINTO. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: Las líneas de investigación e innovación que abarca la presente Convocatoria son:

Escuelas	Líneas de investigación e innovación
Ciencias Médicas y de la Salud	a) Telesalud, bioinformática y biotecnología. b) Epidemiología, salud pública y familiar. c) Desarrollo educativo y económico en salud. d) Desarrollo científico, clínico y médico quirúrgico en salud. e) Salud digital.
Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	a) Gestión, innovación y desarrollo de la ciencia y tecnología de alimentos. b) Modelos de gestión organizacional. c) Diseño y gestión de redes de valor. d) Gerencia de proyectos. e) Diseño tecnológico centrado en la experiencia de usuario. f) Ciberseguridad. g) Desarrollo de software. h) Electrónica, automatización y robótica. i) Ciencia de datos y sistemas complejos. j) Ciencias naturales para el desarrollo sostenible. k) Contenidos y aplicaciones inmersivas e interactivas para el fortalecimiento de la gestión e innovación educativa.
Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	a) Intersubjetividades, contextos y desarrollos. b) Problemas filosóficos. c) Las artes en la era digital.
Ciencias de la Educación	a) Pedagogía, didáctica y currículo. b) Calidad, innovación y transformación digital para la educación inclusiva. c) Pedagogías mediadas. d) Infancias, educación y diversidad. e) Etnoeducación, cultura y comunicación. f) Pedagogía y didácticas de las lenguas. g) Filosofía y educación.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C. Sede Nacional
José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 14 para la conformación del banco de proyectos elegibles orientados a la generación de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por el Metasistema UNAD.

Escuelas	Líneas de investigación e innovación
Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	h) Cambio climático. i) Sistemas sostenibles de producción agrarios. j) Biodiversidad y servicios ecosistémicos. k) Gestión y manejo ambiental. l) Desarrollo rural.
Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	m) Dinámica organizacional y transformación empresarial. n) Gestión de la innovación, transferencia tecnológica y transformación del conocimiento organizacional. o) Desarrollo sostenible y competitividad. p) Emprendimiento y fomento organizacional.
Ciencias jurídicas y políticas	a) Derecho, derechos humanos y gestión de la información. b) Estudios políticos, gobierno y relaciones internacionales. c) Análisis, resolución y transformación de conflictos.

Los proyectos podrán declarar la dinamización de alguna de las siguientes temáticas, en equivalencia a una de las líneas de investigación e innovación de escuela. **Aquellos que se constituyan desde la red de consejeros, el INVIL, ITP, IGGP o SINEP deberán únicamente seleccionar al menos una de estas temáticas equivalentes.**

- ⇒ Innovación tecnológica, educativa, cultural y social para el desarrollo glocal
- ⇒ La Inteligencia Artificial en las comunidades para lograr la sostenibilidad.
- ⇒ Estudios multidisciplinares de desarrollo sostenible en los territorios.
- ⇒ Ética Integral: prácticas responsables y sostenibles.
- ⇒ Gestión de la calidad del servicio en educación.
- ⇒ Educación abierta para una inclusión solidaria.

ARTÍCULO SEXTO. TEMÁTICAS PRIORIZADAS: Los proyectos formulados en esta Convocatoria deben responder a las lecturas territoriales y microterritoriales realizadas por la comunidad y el Observatorio Intersistémico Regional, conforme a las necesidades y oportunidades trabajadas en los campamentos del 2024 a continuación:

Zonas	Necesidades y/o oportunidades
Zona Amazonía y Orinoquía	a) Emprendimiento y habilidades para la gestión de recursos b) Conservación de recursos naturales c) Calidad de vida y salud d) Identidad, cultura y religión e) Territorialidad, cambio ambiental global f) Producción agropecuaria y agroindustrial g) Infraestructura, telecomunicaciones y seguridad h) Trabajo y pobreza i) Educación
Zona Caribe	a) Comunidad y territorio b) Emprendimiento y gestión de proyectos sociales c) Liderazgo comunitario y acción territorial d) Género y oportunidades con enfoque diferencial e) Producción agropecuaria y agroindustrial f) Turismo y cultura g) Presión de uso de recursos naturales h) Conflictos sociales y políticos i) Innovación, marketing digital, gestión financiera y sostenibilidad.
Zona Centro Bogotá – Cundinamarca	a) Ciudades y centros poblados sostenibles b) Educación, pobreza y calidad de vida c) Negocios verdes

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C. Sede Nacional
José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 14 para la conformación del banco de proyectos elegibles orientados a la generación de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por el Metasistema UNAD.

Zonas		Necesidades y/o oportunidades
Zona Centro Boyacá	Centro	d) Tecnología y asistencia agropecuaria y agroindustrial
		e) Turismo y sostenibilidad
		f) Comercio, asociatividad y emprendimiento
		g) Ambiente y cambio climático
		h) Seguridad ciudadana
		i) Empleabilidad
		j) Movilidad
		k) Servicios públicos
		a) Innovación, asociatividad y emprendimiento
		b) Producción agropecuaria y agroindustrial
Zona Oriente	Centro	c) Tendencias tecnologías e inteligencia artificial
		d) Turismo y biodiversidad
		e) Ambiente y cambio climático
		f) Calidad de vida y salud
		g) Educación, trabajo y pobreza
		h) Economía y política
		i) Cadenas de valor minería y/o energía
		a) Producción agropecuaria y/o agroindustrial
		b) Desarrollo de habilidades de marketing digital
		c) Innovación y creatividad de negocios
Zona Occidente		d) Turismo y biodiversidad
		e) Ambiente y cambio climático
		f) Educación, trabajo y pobreza
		g) Economía
		h) Tensiones políticas y sociales
		i) Calidad de vida y salud
		a) Producción agropecuaria
		b) Producción agroindustrial
		c) Economía productiva
		d) Ambiente, turismo y biodiversidad
Zona Centro Sur		e) Identidad, cultura y religión
		f) Fomento de la innovación social
		g) Insumos, bienes y servicios
		h) Desarrollo humano y sostenibilidad
		i) Industrial de la comunicación gráfica
		a) Producción agropecuaria
		b) Educación pobreza y trabajo
		c) Impactos ambientales y cambio climático
		d) Emprendimiento, asociatividad y gestión de proyectos sociales
		e) Conflictos sociales y políticos
Zona Sur		f) Nuevas tecnologías, seguridad y comunicación
		g) Calidad de vida y salud
		a) Impactos ambientales
		b) Cultura, sociedad y ambiente
		c) Desarrollo sostenible y economía
		d) Transición energética
		e) Educación, trabajo y pobreza
		f) Creatividad y liderazgo
		g) Asociatividad y emprendimiento
		h) producción agropecuaria

Adicionalmente, los proyectos formulados podrán recibir un acompañamiento especializado por los Centros de Innovación y Productividad (CIP) y Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) de la UNAD

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 14 para la conformación del banco de proyectos elegibles orientados a la generación de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por el Metasistema UNAD.

en función de su especialidad temática interdisciplinar. La articulación a un CIP/CDT no es restrictiva de la locación donde se desarrolla el proyecto, ya que estos son de ámbito nacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS: Los proyectos están enmarcadas en las siguientes tipologías, las cuales están ampliamente delimitadas en el procedimiento *P-11-1 Convocatorias de Investigación, Innovación y Emprendimiento*

- a) Proyectos de Investigación (PI)
- b) Proyectos de Investigación Creación o Creación Artística y/o Cultural (PIC)
- c) Proyectos de Investigación con Inclusión Social o Desarrollo Regional (PIS) o Proyectos de Transformación Social (PTS)
- d) Proyecto de Desarrollo Tecnológico (PDT)
- e) Proyectos de innovación (PINN)

ARTÍCULO OCTAVO. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

De la postulación de los participantes.

- a. El proyecto, así como cualquier anexo, deberá ser registrado o cargado en el aplicativo Sistema de Integrado de Gestión de Investigación, Indicadores y Proyectos (SIGIIP) <https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip>.
- b. El perfil de CvLAC de cada integrante del equipo de trabajo deberá estar de acceso público y registrado en el perfil usuario, en *Relación de redes científicas*, de SIGIIP.
- c. Los docentes ocasionales y consejeros de tiempo completo o medio tiempo y docentes de planta podrán participar como investigador principal o coinvestigador.
- d. Los estudiantes o egresados podrán participar cuando se encuentren vinculados a semilleros.
- e. Los administrativos podrán fungir el rol de coinvestigador.

De la postulación del proyecto

- 1. El proyecto en cualquiera de sus categorías deberá cumplir, en la conformación del equipo de trabajo vinculado a la UNAD, las siguientes indicaciones: Mínimo 1 investigador principal, 1 coinvestigador, 2 estudiantes de pregrado (sin vinculación a la UNAD como funcionario) o 1 estudiante de posgrado (sin vinculación a la UNAD como funcionario). La vinculación de egresados (sin vinculación a la UNAD como funcionario) y funcionarios de planta administrativa es opcional. El número de docentes de la UNAD que participan en el proyecto debe ser mínimo dos y máximo tres.
- 2. El proyecto presentado debe contener resultados o productos esperados conforme a los anexos establecidos por cada tipología.
 - PI (**Anexo 1**)
 - PIC (**Anexo 2**)
 - PIS o PTS (**Anexo 3**)
 - PDT (**Anexo 4**)
 - PINN (**Anexo 5**)

Parágrafo 1: Los proyectos que cuenten con una alianza estratégica con sectores externos (pertenecientes al sector productivo, entidades territoriales, universidades nacionales o internacionales u organizaciones no gubernamentales), que aporten al desarrollo del proyecto ya sea con recursos en efectivo o de capacidad instalada institucional, deberán anexar carta de intención de alianza estratégica firmada por las partes (**Anexo 6**) o el Convenio de Cooperación Interinstitucional (F-10-7-6), o el Convenio específico (F-10-7-2) si se cuenta con un convenio marco.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 14 para la conformación del banco de proyectos elegibles orientados a la generación de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por el Metasistema UNAD.

Parágrafo 2: El proyecto debe especificar si incluye un componente de inclusión social o desarrollo regional acorde con el **Anexo 3**. Estos proyectos serán evaluados en el cupo asignado de inclusión social o desarrollo regional de esta Convocatoria y se incluirán en el banco de proyectos conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y el Sistema de Servicio Social Unadista de la Vicerrectoría de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitario.

Parágrafo 3: El proyecto debe especificar si incluye un componente de innovación y emprendimiento acorde con el **Anexo 4** o **Anexo 5**. Estos proyectos serán evaluados en el cupo asignado de innovación y emprendimiento de esta Convocatoria y se incluirán en el banco de proyectos conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y el Sistema de Gestión de Innovación.

De la postulación de consideraciones éticas y bioéticas de la investigación.

Toda formulación debe describir y justificar de forma completa, amplia y suficiente los segmentos relacionados con los aspectos éticos dispuestos en SIGIIP, a conocer:

- **Principios éticos:** Descripción general de las consideraciones éticas del proyecto, respeto a las personas, beneficencia, justicia, no maleficencias, la responsabilidad legal y ética, Integridad científica.
- **Gestión de la información recolectada:** Habeas data y/o la protección de los datos, tipo de información a obtener, Confidencialidad y privacidad, observaciones y registros, consentimiento informado, propiedad intelectual.
- **Otras consideraciones:** Protocolos de bioseguridad, Conflictos de intereses, Protección al medio ambiente.

Adicionalmente, deberá adjuntar los siguientes documentos que respaldarán la postulación:

- **Carta de compromiso de los investigadores:** documento que evidencia la declaración del equipo formulador al desarrollo del proyecto en su totalidad, lo que incluye la ejecución financiera y la generación de productividad derivada; esta carta es obligatoria para cada integrante del equipo. **Anexo 7.**
- **Carta de declaración de conflicto o no conflicto de intereses:** documento que evidencia si los integrantes del equipo cuentan o no con algún tipo de conflicto de intereses; esta carta es obligatoria para cada integrante del equipo. **Anexo 8.**
- **Consentimiento informado:** formato diligenciado con la información del proyecto con la intención de aplicarse a encuestados, entrevistados, participantes de talleres o cualquier espacio de levantamiento de información a terceros (si aplica). **Anexo 9.**
- **Asentimiento informado:** formato diligenciado con la información del proyecto con la intención de aplicarse a menores de edad, el cual es complementario al consentimiento informado (si aplica).
- **Soportes adicionales:** documentos que respalden la naturaleza del proyecto, tales como:
 - Licencias o permisos ambientales.
 - Cartas de intención de alianzas.
 - Permisos municipales, entre otros.

El equipo formulador debe tener en cuenta que la revisión de la metodología y los resultados esperados debe ser coherente con el desarrollo de los criterios éticos, ya que estos están estrechamente relacionados.

La información asociada a la sección de consideraciones éticas del SIGIIP es un espacio obligatorio de diligenciamiento y cada consideración debe estar debidamente sustentada, aplique o no. No cumplir con esta condición implica el rechazo automático sin reclamo.

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 14 para la conformación del banco de proyectos elegibles orientados a la generación de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por el Metasistema UNAD.

ARTÍCULO NOVENO. CONDICIONES INHABILITANTES:

- Que el investigador principal y el co-investigador 1 no sean funcionarios de la UNAD, o que pertenezcan a una entidad externa.
- Que el investigador principal esté en más de un proyecto en esta Convocatoria o que cuente con un proyecto de Convocatoria interna (CIF) activo bajo el mismo rol. Que los docentes de hora cátedra participen en el rol de investigador principal.
- Que el investigador principal no pertenezca a un grupo de investigación e innovación avalado.
- Que los investigadores tengan activo un proyecto derivado de Convocatoria Interna o Externa como investigador principal.
- Que el proyecto presentado corresponda a un trabajo de grado en desarrollo o por presentar.
- Que el investigador principal o coinvestigadores tengan incumplimiento a la vigencia de la Convocatoria de alguna actividad descrita del procedimiento P-11-2: Ciclo de vida de Proyectos de Investigación.
- Que los docentes de planta o administrativos estén incurso en proceso disciplinario.
- Que los estudiantes que se registran en el proyecto a la vigencia de la Convocatoria no tengan matrícula activa al momento de postular el proyecto en la plataforma.

ARTÍCULO DÉCIMO. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS Y LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN: La propiedad intelectual del proyecto y de los productos derivados será de titularidad de los autores en proporcionalidad a sus resultados (aportes). Teniendo como condición que el estudiante sea investigador principal o coautor, en pro de la fortalecer las capacidades investigativas de los mismos. Los derechos patrimoniales de la producción intelectual académica, derivada de la formulación y desarrollo del proyecto, de los profesionales vinculados y que se desarrollen en cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales, contractuales o propias de su rol, son de propiedad de la Universidad por mandato legal. Los derechos morales pertenecen al profesional vinculado. Cuando se trate de labores de carácter operativo o instrumental, o de simples destrezas técnicas necesarias para el trabajo intelectual que se desarrolla en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, no se genera ningún tipo de propiedad intelectual.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA A LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARTICIPANTES: Los estudiantes y egresados que demuestren su participación en la formulación y desarrollo del proyecto de investigación recibirán certificación de experiencia en investigación, desarrollo e innovación conforme a lineamientos establecidos en el Decreto 616 de 2021, sin que esto represente una modalidad de opción de grado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. MOMENTOS DE LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS: La presente convocatoria tendrá dos momentos, los cuales son:

- **Momento 1 Constitución del banco de proyectos en la vigencia 2025:** Se constituirá el banco de proyectos aprobados de acuerdo con los resultados de las evaluaciones correspondientes para la vigencia 2025.
- **Momento 2 Selección de proyectos a financiar en la vigencia 2026:** Los proyectos que sean financiados conforme a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026, abrirán el ciclo de vida de los proyectos (acta de inicio) desde la fecha de inicio del período 16-1 de 2026. La duración de los proyectos, una vez den inicio, será de máximo de dieciséis (16) meses calendario académico correspondiente a 11.5 meses en el 2026 y 1 período académico de 16 semanas, o su equivalente definido por la Gerencia de Talento Humano para la vinculación docente.

Parágrafo 1. Todos los participantes del proyecto tienen corresponsabilidad para el desarrollo de esta.

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 14 para la conformación del banco de proyectos elegibles orientados a la generación de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por el Metasistema UNAD.

Parágrafo 2. Los cambios en el equipo de trabajo y resultados/productos se realizará a través de solicitud al Comité de Investigación de Escuela (CIEs) o su equivalente en los Institutos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO: Los rubros a financiar están sujetos al proyecto, serán únicamente los detallados a continuación:

- Equipo de trabajo
- Servicios técnicos y de apoyo
- Software Especializado
- Publicaciones, patentes, certificados y otros registros
- Materiales e Insumos
- Viajes
- Eventos académicos
- Equipos
- Bibliografía

Parágrafo 1. Los proyectos deben formularse contemplando un presupuesto mínimo de \$6.000.000 y máximo de \$18.000.000.00 en efectivo. La ejecución presupuestal de los proyectos que sean financiados estará sujeta a los tiempos establecidos por la vigencia en la que los recursos son asignados. En el caso que el proyecto cuente con cofinanciación externa, la contrapartida debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo estipulado en la sección de presupuesto de la plataforma SIGIIP. La ejecución de la contrapartida en efectivo será bajo la autonomía presupuestal de la(s) entidad(es) aliada(s).

Parágrafo 2: El porcentaje de ejecución del proyecto en la etapa inicial (primer año de ejecución) debe constituir al menos el 45% del total solicitado. El porcentaje de ejecución de la propuesta en la etapa final (último trimestre del proyecto) del proyecto no debe sobrepasar el 25% del total solicitado.

Parágrafo 3: La asignación presupuestal de cada rubro puede ser modificado un 20%, sin previo aval del Comité de Investigación de Escuela o su equivalente en los institutos, directamente por medio de notificación electrónica al líder de investigación de escuela; por encima de este porcentaje, el investigador principal debe justificarlo de acuerdo con la disposición y agenda ordinaria de Comité de investigación de Escuela o su equivalente en los institutos.

Parágrafo 4: La asignación académica para el Equipo de trabajo será validada por las Unidades Académicas en coherencia con las disposiciones de la Vicerrectoría Académica y de Investigación y la Gerencia de Talento Humano, en función del número máximo de actividades que puede tener un líder académico o un docente.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente Convocatoria se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 173 del 13 de febrero de 2025 para la financiación de la evaluación de los pares evaluadores.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA: Esta Convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento *P-11-1 Convocatorias de Investigación, Innovación y Emprendimiento*, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 CO14/6012
Bogotá D.C. Bogotá D.C. Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Sede Nacional Sede Nacional Sede Nacional Sede Nacional
José Celestino Mutis José Celestino Mutis José Celestino Mutis José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 14 para la conformación del banco de proyectos elegibles orientados a la generación de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por el Metasistema UNAD.

	N° Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
ETAPA N° 1 DE FORMULACIÓN, ASESORIA Y POSTULACIÓN	Desarrollo de la Convocatoria (Inicio y cierre de la misma)	17 marzo	30 septiembre	SIGI y SIGIN
	Formular y preinscribir (postularse) el proyecto en SIGIIP: Por zona se hará el acompañamiento al equipo investigador en el registro y cumplimiento de los requisitos y documentación requerida por la Convocatoria.	17 marzo	28 abril	Equipo Investigador Lideres de Investigación de Zona Lideres de Innovación de Zona
	Revisar los requisitos de los participantes, del proyecto y condiciones inhabilitantes para los ajustes correspondientes (registro de traza)	29 abril	30 abril	Lideres de Investigación de Zona Lideres de Innovación de Zona
	Listado preliminar de proyectos en cumplimiento de los requisitos de los participantes, del proyecto y condiciones inhabilitantes	02 mayo	02 mayo	SIGI y SIGIN
	Revisar los requisitos éticos del proyecto (registro de traza)	05 mayo	04 junio	Lideres de Investigación de Unidad Académica Comité de Ética en Investigación e Innovación
	Listado preliminar de proyectos en cumplimiento a criterios éticos	05 junio	06 junio	SIGI y SIGIN
ETAPA N° 2 EVALUATIVA Y DE APROBACIÓN DE PROYECTOS	Habilitar requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes de los proyectos en SIGIIP.	09 junio	10 junio	Sistema de Gestión de la Investigación
	Avalar los proyectos en el Comité Zonal de Investigación, Innovación y Emprendimiento (CZlie) en SIGIIP. (Anexo 1)	11 junio	30 junio	Comité Zonal de Investigación, Innovación y Emprendimiento (CZlie)
	Avalar los proyectos en el Comité de Investigación de Escuela (CIEs) o Institutos. en SIGIIP (Anexo 2)	11 junio	30 junio	Comité de Investigación de Escuela o Institutos
	Evaluar los proyectos en el Comité de Ética en Investigación e Innovación (CEI) en SIGIIP.	01 julio	25 julio	Comité de Ética en Investigación e Innovación (CEII)
	Evaluar los proyectos por pares evaluadores en SIGIIP.	26 julio	25 agosto	Pares evaluadores
	Asesoría integral al alistamiento de proyectos aprobados en el banco para su apertura en el 2026.	26 agosto	26 septiembre	Sistema de Gestión de la Investigación Sistema de Gestión de Innovación
	Publicación final de banco de proyectos elegibles para financiación en la página web https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	29 septiembre	30 septiembre	Sistema de Gestión de la Investigación Sistema de Gestión de Innovación

Parágrafo 1. El investigador principal podrá solicitar ajustes de forma (no correcciones de fondo) durante los 3 siguientes días hábiles al cierre únicamente para las actividades 11 y 12 del cronograma, del cual recibirá respuesta en los próximos 3 siguientes días hábiles al cierre de la etapa.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C. Sede Nacional
José Celestino Mutis José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 14 para la conformación del banco de proyectos elegibles orientados a la generación de soluciones sostenibles, sustentables e innovadoras que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, formulados por el Metasistema UNAD.

Parágrafo 2. En la etapa 13 correspondiente a la asesoría integral a la preparación de los proyectos para su apertura en el 2026. Se deberá iniciar con el procedimiento para que las alianzas se conviertan en un convenio (marco y específico), cuando aplique. Así mismos de la verificación de asignación de horas al equipo investigador para el 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los proyectos presentados se evaluarán con base en los siguientes criterios:

Nº	Descripción	Criterio
1.	Revisión en requisitos de los participantes, del proyecto y condiciones inhabilitantes por el SIGI - SIGIN	Habilitado: Cumplimiento total de los requisitos No habilita: Incumplimiento de los requisitos
2.	Evaluación por Comité Zonal de Investigación e Innovación (Anexo 10)	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos
3.	Evaluación por los Comités de Investigación de Escuela o su equivalente en los Institutos. (Anexo 11)	Avalado: Cumplimiento con los criterios de la rúbrica de evaluación No avalado: No cumplimiento de los criterios de la rúbrica de evaluación
4.	Revisión del componente por el ético por el Comité de Ética e Innovación	Habilita para evaluar, si es habilitado será aprobado con una puntuación igual a mayor a 80 puntos Inhabilitado para evaluar, su criterio definitivo es no aprobado.
5.	Evaluación metodológica por pares evaluadores (Anexo 12)	Aprobado: igual o mayor a 80 puntos No aprobado igual o menor a 79 puntos

Parágrafo 1. Los proyectos con el mayor puntaje obtenido de las dos evaluaciones por los pares evaluadores serán priorizados en orden descendente, en la misma categoría, en función de la disponibilidad presupuestal asignada en el 2026. En caso de presentarse igual puntaje entre varios proyectos, se procederá a priorizar conforme al resultado de la segunda evaluación por los pares evaluadores, igualmente en orden descendente.

Parágrafo 2. Los proyectos que presenten cofinanciación en efectivo o que estén declaradas oficialmente dentro del marco de una red de conocimiento recibirán 5 puntos y 3 puntos adicionales en su evaluación, respectivamente.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. ANEXOS DE APOYO DE LA CONVOCATORIA: Los anexos de la presente Convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rúbricas de evaluaciones por las que el proyecto surtirá efecto. Su fin es de organización y guía.

- Anexo 1: Documento técnico proyectos PI
- Anexo 2: Documento técnico proyectos PIC
- Anexo 3: Documento técnico proyectos PIS y PTS
- Anexo 4: Documento técnico proyectos PDT
- Anexo 5: Documento técnico proyectos PINN
- Anexo 6: Oficio de intención de participación en alianza estratégica con la UNAD o en vinculación.
- Anexo 7: Modelo de carta de compromiso de los investigadores
- Anexo 8: Modelo de carta de declaración de conflicto o no conflicto de intereses
- Anexo 9: Formato de Consentimiento informado
- Anexo 10: Rubrica evaluación Comité Zonal de Investigación e innovación
- Anexo 11: Rubrica evaluación Comité de Investigación de Escuela o Instituto
- Anexo 12: Rubrica de evaluación por pares evaluadores.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez

CO18/8455

CO17/7811

CO14/6011

CO14/6012

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis